SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID N° 380.193

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de febrero del año 2021, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según la Resolución MTESS N° 51/18 del 28 de agosto de 2018, que fuera modificada por la Resolución MTESS Nº 673/18 del 15 de noviembre de 2018 y la Resolución MTESS Nº 1443/19 del 24 de abril de 2019, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID N° 380.193, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó bajo la modalidad Ad referéndum, sin embargo durante la tramitación de la presente evaluación se procedió a remitir el informe de disponibilidad del objeto de gasto 271 "Servicio de Seguro Médico", proporcionado por medio de Memorándum DAF N° 123/2021, puesto a conocimiento por medio de providencia del fecha 25 de febrero del 2021, en referencia a la misma recomendamos a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la adecuación del PAC y la obtención del Certificado de disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio.

En referencia de la disponibilidad para el siguiente periodo, estará supeditada a la aprobación del presupuesto general del periodo afectado.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 12 de febrero de 2021 se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID N° 380.193, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	EN LETRAS	CONSTANCIA SIPE
1	MEDI PLAN S.A.	Gs. 3.771.540.000	Guaraníes tres mil setecientos setenta y un millones quinientos cuarenta mil	1629349
2	Servicio Integral Medico S.A. – SIME S.A.	Gs. 3.643.200.000	Guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y tres millones doscientos mil	1629468

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

3.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MEDI PLAN S.A.	Servicio Integral Medico S.A. – SIME S.A.
Formulario de Oferta (Calificación Legal (Art. 40, Ley N° 2.051/03))	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	*No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	Cumple	Cumple

Abg. Christian Barba

Abg. Silvia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Abg. Karina Directora de Vicaministerio

Lic. Herlinda C. Ferreira Villalba Jefa Dpto. de Desarrollo de Personas SINAFOCAL

jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge los siguientes detalles:

Servicio Integral Médico S.A. – SIME S.A.:** La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente e instrumentada a través de Póliza de Seguro N° 1508006657 emitida por la empresa Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, ***no se encuentra debidamente extendida, en la misma se observa que los datos consignados del Asegurado (Contratante) específicamente en la identificación: "R.U.C o C.I.: 80082365-6", debiendo ser el R.U.C.: 80110553-6 (consignado al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral), siendo la misma ya reconocida en el Artículo 260 de la Ley N° 6469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, además en el apartado de condiciones contractuales establecidas en el propio Pliego de Bases y Condiciones, siendo específicos en el punto 7, menciona taxativamente *"b) RUC N° 80110553-6"* (Sic). Cabe resaltar que, el número de RUC (Registro Único del contribuyente) sirve para identificar en forma inequívoca a los contribuyentes, además conforme a lo establecido en el Artículo 60 *"Conformidad de lo oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" que expresa lo siguiente: "La determinación por parte de lo Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de lo propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) ..., o b) ..., o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando o los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por lo Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta";* en el Artículo 61 "*Documentos Sustanciales*", que expresa: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) ...; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido...";* y en el Artículo 63 "*Método de Evaluación*" del Decreto N° 2992/19.

Por todo aquí expuesto, y siendo un criterio asumido por este comité y aceptado por los oferentes y la misma DNCP en procesos anteriores[1], corresponde en relación a la presentación incorrecta de un documento de carácter sustancial, descalificar a la firma Servicio Integral Médico S.A. – SIME S.A., de conformidad a lo mencionado.

Consecutivamente, atendiendo al procedimiento a seguir se solicita a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, a través de Memorándum de fecha 24 de febrero de 2021, la verificación del listado de miembros de directorio y representante legal de la firma MEDI PLAN S.A., considerando lo estipulado por la Resolución DNCP N° 849/2015, que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...".* Por tal motivo la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas mediante Memorándum DGDP Nº 161/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, informa sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro que se presenta a continuación:

Abg. Sonia Benítez Silvera
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Cristina ...
Dirección Administrativa

Lic. Herlinda C. Ferreira Villalba
Jefa Dpto. de Desarrollo de Personas
SINAFOCAL

[1] ID N° 358.642 y Nº 371.093

Nº	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OBSERVACIONES SINARH
1	MEDI PLAN S.A.	Aldo Alan Guillermo Basaglia	5.166.068	No registra datos en el SINARH
		Gabriela Guillermina Sculsky	4.309.521	No registra datos activos para el presente ejercicio fiscal
		Graciela Beatriz Kettermann	4.435.234	No registra datos en el SINARH

En relación a la documentación de carácter sustancial, se ha verificado que el oferente MEDI PLAN S.A., cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

3.2 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma **MEDI PLAN S.A.,** dicha oferta cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto, se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos establecidos.

3.2.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Con relación a lo establecido en el Articulo 4 *"Aprobación de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia - Análisis de Precios Ofertados"* de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que dispone lo siguiente: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor o mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar o los oferentes explicación detallado de la composición del precios ofertado de cada ítem, rubro o partido adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1 En contrataciones en general: cuando lo diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% paro ofertas que se encuentren por encima del referencial establecida por la convocante y difundido con el llamado o contratación...",* se procede al análisis constatándose que la oferta presentada por MEDI PLAN S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la licitación.

3.2.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Durante la verificación de documentos formales se ha constatado que la misma ha incurrido en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE N° 014/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, lo siguiente:

> El listado actualizado de Sanatorios (ver Punto 4.1 de la Sección III), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Centros de Fisioterapia habilitados por el MSPYBS y ofrecidos por la proveedora, presentados en carácter de Declaración Jurada (con dirección y teléfono); Cantidades y categorizaciones según lo requerido en la Sección III.-
> **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**
> Declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 1 (un) día hábil. Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **MEDI PLAN S.A.,** remite lo solicitado vía correo electrónico en fecha 23 de febrero de 2021, con la documentación requerida, en tiempo y forma.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES – FORMALES PERSONAS JURÍDICAS.	Cumple / No cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la	Cumple

Abg. Christian Ariz Silvera
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Miranda C. Ferreira Villalba
Jefa Dpto. de Desarrollo de Personas
SINAFOCAL

sociedad	
8. Capacidad Financiera (2017, 2018 y 2019)	Cumple
9. Experiencia	
9.1 Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad en el mercado paraguayo, lo cual será comprobado por medio de la Constancia de Inscripción en el RUC y/o Estatutos Sociales	Cumple
9.2 Primer Certificado de Registro y Habilitación expedido por el MSPYBS para operar como empresa de medicina pre paga.	Cumple
9.3 Copia de los contratos, acompañados por la correspondiente constancia de satisfacción.	Cumple
10. Capacidad Técnica	
10.1 Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades.	Cumple
10.2 Declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.	Cumple
10.3 Declaración Jurada el Listado de locales de farmacias en Asunción, Gran Asunción y en todo el interior del País, en el listado se debe de consignar la razón social, número de teléfono y dirección.	Cumple

Detalle del análisis de la Capacidad Financiera:

OFERENTE:	**MEDI PLAN S.A.**					**OBSERVACIONES**
BALANCE GENERAL	**2017**	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**	
Activo corriente	*21.796.129.729*	*15.265.382.656*	19.210.863.112	18.757.458.499	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo corriente	*5.669.276.437*	*14.169.406.919*	8.642.798.446	9.493.827.267		
Activo total	*33.806.878.175*	*38.914.867.312*	45.813.428.207	39.511.724.565		
Pasivo total	*5.669.276.437*	*14.169.406.919*	11.921.303.326	10.586.662.227		
Utilidad del Ejercicio	*4.437.514.024*	*3.413.000.433*	8.487.648.431	5.446.054.296		
Capital	*2.000.000.000*	*19.000.000.000*	22.240.000.000	14.413.333.333		
Ratio de liquidez	3,84	1,08	2,22	2,38	>= 1	
Endeudamiento	0,17	0,36	0,26	0,26	< = 0,80	
Rentabilidad	221,88	17,96	38,16	92,67	NO NEGATIVO	

En ese sentido, considerando que el oferente MEDI PLAN S.A., cumple con todos los requerimientos establecidos, se propone la <u>adjudicación</u> de la oferta correspondiente a la firma mencionada.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

ADJUDICAR, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - ID N° 380.193 a la oferta presentada por la firma MEDI PLAN S.A., con RUC Nº 80025664-6, por hasta un monto máximo de Gs. 3.771.540.000 (guaraníes tres mil setecientos setenta y un millones quinientos cuarenta mil), IVA Incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 25 días del mes de febrero de 2021, siendo las 14:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva al Secretario Técnico y por su digno intermedio a la Ministra para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Karina Sanabria
Directora de
Viceministerio de

Abg. Christian
Dpto. Adm. Financiero

Lic. Herlinda C. Ferreira Villalba
Jefa Dpto. de Desarrollo de Personas
SINAFOCAL